

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2026

ACTOR: GERARDO MATA CHÁVEZ

RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, siete de abril de dos mil veintiséis.

Visto el oficio IEEZ-UCE/058/2026 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual hace del conocimiento a este Tribunal el acuerdo de admisión dentro del expediente POS/IEEZ/UCE/004/2026, en cumplimiento a la sentencia emitida dentro del expediente TRIJEZ-RR-003/2026.

Con fundamento en los artículos 50, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; 78 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del expediente para los efectos correspondientes.

CÚMPLASE.

Así lo acordó y lo firma la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, quien da fe.


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-003/2026

ACTOR: GERARDO MATA CHÁVEZ

RESPONSABLE: COORDINACIÓN DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a siete de abril del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**